ALCALDÍA MUNICIPIO
DUVERGÉ

AYUNTAMIENTO DE DUVERGE
APROBADO POR LA SALA CAPITULAR
EN FECHA 4/9/26
PRESIDENTE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO SALA CAPITULAR
República Dominicana
MUNICIPIO DUVERGE

La Alcaldia
Es de Todos

Resolución No. 015-2026

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Sesenta y Cinco por ciento (65 %) de los Gastos de Inversión, para destinarlo al Presupuesto Participativo Municipal 2027.

Considerando: Que la democracia es un valor universal que inspira y facilita la convivencia pacífica entre las personas de un territorio y que contribuye al desarrollo de los pueblos para un mejor vivir de los y las ciudadanos (as).

Considerando: Que el ayuntamiento como Gobierno Municipal, tiene la responsabilidad de propiciar la democracia participativa, así como defender los intereses de la población.

Considerando: Que el ayuntamiento como Gobierno local, preocupado por los estados de vulnerabilidad en que viven las comunidades de este Municipio tanto en la zona urbana como rural, debe ir en auxilio de las mismas.

Considerando: Que la falta de apoyo a las comunidades por parte del Gobierno Central, obliga a los ayuntamientos a promover políticas de descentralización y de desconcentración para satisfacer las demandas de las comunidades, mediante el proceso de Presupuesto Participativo.

Vista: La Constitución de la República

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 170-07 del Presupuesto Participativo

Vista: La Ley 75-25, promulgada en agosto de 2025, modifica el artículo 21 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios,

Vista: La propuesta de esta Alcaldía, referida a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo Municipal del año 2027.

El Concejo de Regidores en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

R E S U E L V E

Artículo 1[1].- Aprobar, como al efecto aprueba, que dentro del 25 % del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e inversiones de obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el **65 por ciento**, equivalente a **RD$3,616,380.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100)** Este monto será asignado en las comunidades donde se ejecutará la obra o proyecto del presupuesto participativo en el Municipio.

Articulo 2.- Aprobar, como al efecto aprueba que, de la partida presupuestaria definida como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), sea asignada una partida específica de al menos un **4 % (cuatro por ciento)** de los fondos asignados para atender necesidades específicas de grupos en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros).

---

[1] *En base al Presupuesto Municipal 2026*

Articulo 3.- Aprobar, como al efecto aprueba, el monto por obra, validado por el estudio de prefactibilidad correspondiente.

Artículo 4.- Definir, como al efecto define, dentro de la propuesta de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, un menú positivo de obras de presupuesto participativo, basado en las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y las leyes sectoriales pertinentes, y los lineamientos estratégicos

incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- Instar a las comunidades a las cuales serán convocadas para el proceso de consultas del Presupuesto Participativo 2027 para que definan su proyecto de obra prioritaria a ser sometida a un proceso de prefactibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal. Para estos fines, también se seleccionarán los delegados y delegadas correspondientes, respetando la equidad de género, según establece la ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto.

Remitir: Como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones, del Palacio Municipal de Duvergé, provincia Independencia, a los 4 días del mes de septiembre del año 2026, años 182 de la Independencia Nacional y 163 de la Restauración de la República.

Sr. Dionicio Amauris Pérez Sena
Presidente Concejo de Regidores

Sr. Manuel Antonio Martínez Pérez
Secretario Concejo de Regidores

Lic. Francisco Peña Guzmán
Alcalde Municipal

Calle Altagracia No 2, Frente al Parque Central
Duvergé, Prov. Independencia, Rep. Dom.
Tel. 809-558-8237